

**SEPTIMA SESION ORDINARIA**  
**11 DE JULIO DE 2019 - 10,30 HORAS**  
**SALA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

En la ciudad de Luján, a los 11 días del mes de julio de 2019, en la Sede de la Universidad Nacional de Luján, sita en la intersección de Ruta 5 y Avenida Constitución, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos se reúne en su séptima Sesión Ordinaria el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas, con la presencia de los señores Consejeros: Claustro Profesores: Guillermo De Lazzari, Gabriel Tolosa, Martina Mastrangelo, Andrés Pighin, Elena Borghi y María Rosana Mason.

Claustro Docentes Auxiliares: Natalia Ossana y Ezequiel Larraburu

Claustro Estudiantes: Eugenia Céspedes

Preside la sesión la Sra. Directora Decana Lic. Emma Ferrero, con la participación del Sr. Vicedirector Decano Lic. Hugo Delfino, del Sr. Secretario de Ciencia y Técnica Dr. Federico Coluccio Leskow y de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos Lic. Ana Clara Torelli.

**1.- CONSIDERACION DE TEMAS SOBRE TABLAS**

12.- EXP. 1479/17 - ACTA DICTAMEN DE JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS ORDINARIOS DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE - DIVISIÓN QUÍMICA - AREA QUÍMICA BIOLÓGICA.

13.- PROYECTOS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN (PI4)

14.- PROPUESTA DE CURSO EXTRACURRICULAR DE FORMACIÓN DE AYUDANTES DE SEGUNDA EN QUÍMICA ORGANICA. RESPONSABLE ACADÉMICO JORGE MUFATO

**2.- CONSIDERACION DE ACTAS**

No se presentan actas para considerar.

**3.- INFORME DE LA SRA. DIRECTORA DECANA.**

La Sra. Directora Decana pone en conocimiento del Cuerpo lo informado por el Sr. Rector en la sesión ordinaria del CS del día 04 de julio de 2019:

- El pasado 13 de junio la Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Enfermería, el Director del Centro Regional Chivilcoy y el Secretario Académico de la Universidad hicieron entrega en de las Mochilas Profesionales a los estudiantes de ese Centro Regional que cursan asignaturas de segundo año. Las mochilas de referencia fueron recibidas en el marco del Pronafe (Programa Nacional de Formación en Enfermería).
- El 19 de junio pasado se llevó adelante en el Auditorio la "Jornada de Acceso Abierto en la UNLu: investigar, compartir, avanzar", organizada por la Dirección del Sistema de Biblioteca y Centros de Documentación y la Secretaría Académica. La actividad contó con la participación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Repositorios Digitales y Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, Lic. Paola Azrilevich, quien disertó sobre la centralidad de la modalidad de "acceso abierto" en los repositorios universitarios.
- En el marco de la convocatoria realizada por el Programa Logros, nuestra Universidad en conjunto con las Universidades Nacionales de San Antonio de Areco y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, presentó dos proyectos de trabajo en red: uno para la línea Enseñanza de la Matemática y otro para la línea Escritura Profesional y Académica.

- El día miércoles 3 se realizó el Taller "Reflexiones sobre la gestión de los Planes de Estudio de la Universidad Nacional de Luján", dirigido a los Coordinadores de Carreras de Grado y Pregrado de la Casa. Esta actividad fue organizada por la Secretaría Académica y la Dirección General de Asuntos Académicos, que es quien tuvo a su cargo el diseño y desarrollo del taller.
- El Ministerio de Educación informó acerca del nuevo sistema de legalización de títulos a fin de evitar falsificaciones. A partir de ahora cualquier empresa, organismo o ciudadano podrá consultar si un graduado tiene el título que dice portar a través del "**registro público de graduados**" alojado en la web del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la sección de trámites y servicios, (una base de datos pública de acceso online en el que se encuentran registrados todos los egresados de universidades públicas y privadas de Argentina desde 2012 en adelante y los títulos extranjeros convalidados desde 2010).
- Se encuentra abierto el Concurso para cubrir **veintidós (22)** Becas de Investigación en sus tres Categorías: **Iniciación, Perfeccionamiento y Formación Superior**, en las áreas establecidas en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° [298/2019](#). Este permanecerá abierto hasta el 16 de agosto del corriente año. Por otro lado a partir del **24 de junio y hasta el 12 de julio** se encuentra abierta la inscripción para la convocatoria de

4 Becas Internas Doctorales Cofinanciadas UNLu-CONICET 2019.

- El 10 de Junio abrió la convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (*PDTS*) del CIDEPA. Esta permanecerá abierta hasta el viernes 19 de julio de 2019. Todas las presentaciones serán realizadas a través de SIGEVA.
- La Universidad presentó al CONICET los 5 perfiles para el ingreso a carrera de investigador de CONICET en el marco del fortalecimiento de la I+D+i en las Universidades Nacionales. Estos son:
  - o Perfil 1: La política comercial frente a los desafíos de la estructura productiva global fragmentada. Evaluación de impacto en el desarrollo productivo e inserción exportadora de sectores industriales estratégicos en el siglo XXI.
  - o Perfil 2: Educación, proceso de trabajo y construcción de hegemonía: la disputa por la formación de la fuerza de trabajo en y más allá de los espacios productivos.
  - o Perfil 3: Desarrollo y/o aplicación de modelos y herramientas para la gestión de datos masivos en ámbitos de simulación, sistemas complejos y/o redes con aplicaciones a estudios interdisciplinarios.
  - o Perfil 4: Servicios ecosistémicos en las producciones agropecuarias.

o Perfil 5: Impacto del uso del suelo sobre la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas de la cuenca del Río Luján.

- El 19 de junio el Sr. Rector asistió como Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Universidades para tratar diversos temas que el mismo día a la tarde analizaríamos en el Plenario del Consejo de Universidades presidido por el Ministro. *(Dejo en Secretaría la integración actual de Consejo de Universidades para conocimiento de los Sres. Consejeros).*

Los temas allí tratados fueron:

- Elección de terma de candidatos para integrar el directorio del CONICET, por el CIN se propuso a Félix Nieto y a Juan C. Del Bello
- Estándares para la acreditación de Especialidades Médicas, Bioquímicas, Farmacéuticas y Odontológicas.
- Solicitud de inclusión en el régimen del artículo 43 LES de los siguientes títulos: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Alimentos, Microbiólogo y Microbiólogo Clínico e Industrial, Licenciado en Bromatología, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Naval, Ingeniero en Transporte e Ingeniero en sonido.
- Solicitud de inclusión de la Universidad Católica de La Plata como parte del CPRES Metropolitano.

En la misma reunión se probaron llamados a concurso para cargos ordinarios del Departamento  
Se adoptó una resolución destinada al control y reordenamiento presupuestario

Informa además sobre el estado del proceso de acreditación de la Carrera de Enfermería.

En el marco del desarrollo de proyectos de extensión, se llevó a cabo una jornada de Zoonosis organizada por los Docentes Nelson Berro y Elisa Solana, que contó con una amplia participación.

#### **4.- DESPACHOS DE COMISIONES ASESORAS**

##### *Ciencia y Tecnología*

- ARTICULO 1º.- DAR de alta a la Integrante Andrea Verónica Aranda, a partir del 1º de julio de 2019 en el Proyecto de Investigación "Competencias Digitales de los Alumnos de las Carreras de Grado en la Universidad Nacional de Luján. Una mirada crítica al concepto de nativos e inmigrantes digitales", del Departamento de Ciencias Básicas.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000298-19

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MODELO DE CUANTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Efectuada la presentación del tema y luego de un breve intercambio de opiniones el Cuerpo, por mayoría con seis (6) votos por la afirmativa y tres (3) abstenciones, (las abstenciones se fundan en la falta de tiempo para analizar el tema), adopta la siguiente Disposición:

- VISTO: La presentación efectuada por la Secretaria de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas con relación al Modelo de Cuantificación de la Producción Científica y Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de modificación procura llevar adelante una política del Departamento destinada a estimular el desarrollo de aquellas Divisiones que poseen menos proyectos de investigación.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha tomado intervención y ha emitido el dictamen pertinente.

Que la propuesta de modificación del Modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas ha sido tratada y aprobada por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 11 de julio de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL

DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Disposición CDD-CB: 341-16 referida al Modelo de Cuantificación de la Producción Científica y Tecnológica.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas según el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000299-19

**ANEXO I DE LA DISPOSICION CDD-CB:0000299-19**

**Modelo de Asignación de fondos para Proyectos de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas**

El modelo de Asignación de fondos para Proyectos de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas se basa en:

1. Clasificar a los directores de proyectos según la cantidad de proyectos dirigidos, la formación de recursos humanos y la producción científica, durante el año anterior a la convocatoria, con un puntaje del 1 al 5 según el siguiente criterio:

**Directores que prestan servicios en las Divisiones Biología y Química**

<b>Categoría</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Máximo</b>
Proyectos dirigidos aprobados por CDCB	1 Proyecto = 1 pt 2 Proyectos = 1.6 pts	2 pt

	3 Proyectos = 2 pts	
Estudiantes de doctorado UNLu dirigidos (becarios, inscriptos en doctorado)	1 pt por estudiante	3 pt
Estudiantes de grado UNLu dirigidos (PIR, becarios, pasantes, tesistas)	0.5 pts por estudiante	2 pt
Trabajos en revistas indexadas <sup>1</sup> - autor corresponsal y dirección de tesis doctorales defendidas	1 pt por publicación	3 pt
Trabajos en revistas indexadas <sup>1</sup> - otra posición	0.3 pts por publicación	1 pt
Participación en congresos/revistas no indexadas	0.1 pts por trabajo	1 pt

**Directores que prestan servicios en las Divisiones Física, Computación, Estadística y Matemática.**

<b>Categoría</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Máximo</b>
Proyectos dirigidos aprobados por CDCB	1 Proyecto = 1 pt 2 Proyectos = 2 pts	2 pt
Estudiantes de doctorado o maestría dirigidos (becarios, inscriptos en carrera de posgrado)	1 pt por estudiante	3 pt
Estudiantes de grado dirigidos (PIR, becarios, pasantes, tesistas)	0.5 pts por estudiante	2 pt
Trabajos en revistas indexadas <sup>1</sup> , actas en congresos y conferencias y dirección de tesis doctorales defendidas	1 pt por publicación o presentación	3 pt
Trabajos en revistas no indexadas	0.5 pts por publicación	1 pt
Participación en congresos/conferencias	0.5 pts por trabajo	2 pt



Los fondos se distribuirán para cada Director (D) multiplicando el puntaje individual por el valor por punto de acuerdo a las siguientes fórmulas:

2. Establecer que el puntaje máximo admisible para cada director será de 5 puntos independientemente del valor total que alcance como la suma de todas las actividades desarrolladas
3. Los proyectos incorporados al Departamento de Ciencias Básicas con financiamiento externo no pueden ser incluidos dentro de la distribución de fondos proveniente de la finalidad 3.5.
4. La solicitud de fondos tiene carácter de declaración jurada y deberá realizarla cada director de proyecto completando el formulario web que estará disponible en <http://www.basicas.unlu.edu.ar> → Investigación → Cuantificación durante el período de la convocatoria, y que contemplará los siguientes ítems:
  - Proyectos dirigidos: título, vigencia.
  - Formación de recursos humanos:
    - Estudiantes de posgrado: nombre y apellido, carrera de posgrado en curso, beca, título de tesis o proyecto.
    - Estudiantes de grado: nombre y apellido, carrera de grado en curso, beca, pasantía, título de tesis o proyecto.
  - Producción: título, autores, revista o congreso, fecha.

En todos los casos, deberá constar la filiación de los autores como Departamento de Ciencias Básicas, Universidad Nacional de Luján, según Resolución C.S.N° 836/18

5. Los solicitantes deberán entregar el formulario impreso y firmado en el despacho del Departamento de Ciencias Básicas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
6. Quienes no cumplan con los puntos 4) y 5) quedarán excluidos de la distribución.

1 Indexadas en algunas de las siguientes bases de datos:  
Scopus, Scimago, Scielo o Nucleo

## PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO.

Efectuada la presentación del tema y luego de un breve debate el Cuerpo, por mayoría con cinco (5) votos por la afirmativa y cuatro (4) abstenciones, (las abstenciones se fundan en la falta de tiempo para analizar el tema, adopta la siguiente Disposición:

- VISTO: La Disposición CDD-CB: 344-17 que reglamenta la presentación de Proyectos y/o Programas de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa existente a las características de los Programas de Investigación del Departamento.

Que los Programas de Investigación sostienen líneas de investigación más allá de proyectos individuales y contribuyen a la formación de recursos humanos en todos los niveles.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas entiende que es necesario realizar evaluaciones periódicas de los Programas de Investigación.

Que es necesario contar con reportes anuales respecto de las actividades de los Programas de Investigación.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha elevado el Proyecto Normativo pertinente.

Que según lo tratado y decidido por el Consejo Directivo Departamental en las sesiones ordinarias de los días 27 de junio y 11 de julio de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL

## DE CIENCIAS BÁSICAS

### D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Programas de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I, II y III de la presente disposición.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000300-19

### ANEXO 1 DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000300-19

1°: Un Programa de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas es una asociación o conjunto de Proyectos de Investigación vigentes, donde al menos dos de ellos son dirigidos por distintos Docentes-investigadores, que se encuentran relacionados entre sí en temática, con explicitación de objetivos globales que comprendan los planteados en cada proyecto individual, que permitan sostener en el tiempo líneas de investigación más allá de los Proyectos individuales, con compromiso en la formación de recursos humanos en todos los niveles y que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas.

2°: Cada Programa tendrá un Director. En los casos en que resulte necesario se podrá incluir un Codirector. El Director deberá ser docente del Departamento de Ciencias Básicas.

Los Programas podrán incluir Proyectos de otros Departamentos de la Universidad Nacional de Luján o de otras Instituciones.

3°: El Director y Codirector del Proyecto o Programa deberán cumplir con las condiciones de la Resolución CS N° 223/07 y estar enmarcados en alguna de las siguientes opciones:

- Profesor Ordinario con antigüedad mínima de 2 años en el Departamento de Ciencias Básicas.
- Investigador sin título de Doctor o Master al menos Categoría II en el Programa de Incentivos
- Investigador con título de Doctor o Master al menos Categoría III en el Programa de Incentivos.

- Investigador perteneciente a la Carrera del Investigador Científico (todas las categorías) CONICET, CIC, CONAE, CNEA, otras.
- Personal Profesional perteneciente a la Carrera de Investigador Científico (Categoría Principal o equivalente) CONICET, CIC, CONAE, CNEA, otras.
- Jefe de Trabajos Prácticos con título de Doctor.
- Jefe de Trabajos Prácticos con título de Master al menos Categoría III en el Programa de Incentivos.

Todos los Directores o Codirectores que no pertenezcan al Programa de Incentivos deberán acreditar antecedentes equivalentes a la categoría que en cada caso se indique.

4°: Los Programas de Investigación deberán ser presentados por el Director mediante un formulario tipo, según el Anexo II, a la Secretaría de Ciencias y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas, quien los elevará a la consideración de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas.

5°: La presentación de un Programas de Investigación se hará de forma digital por mail a: [cbsecct@mail.unlu.edu.ar](mailto:cbsecct@mail.unlu.edu.ar)

Adicionalmente se deberá ingresar en el Despacho del Departamento de Ciencias Básicas una copia firmada por el Director, codirector si hubiera y por todos los Directores de Proyectos de Investigación involucrados.

6°: La presentación de un Programa deberá ajustarse al siguiente formato:

Nombre del Programa

Director

Codirector

Resumen

Proyectos Involucrados

Marco teórico y antecedentes

Objetivo general y específicos

Formación de recursos humanos.

Infraestructura y recursos disponibles.

Significado de la investigación.

Bibliografía

7°: Los Programas serán evaluados de acuerdo a las pautas que establece el Consejo Superior y las incluidas en este reglamento. Los Directores podrán elevar un listado de evaluadores sugeridos y recusados. Las evaluaciones se integrarán al cuerpo principal del dictamen que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología elevará al Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas para que éste decida sobre su aprobación.

8°: La Secretaría de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas se encargará de enviar los Programas a dos evaluadores según la Resolución CS N° 254/05. En caso de que uno de los evaluadores no apruebe el programa, la Secretaría de Ciencia y Técnica lo enviará a un tercer evaluador con el fin de definir la situación final del mismo. La Secretaría de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas recibirá las evaluaciones resultantes y las remitirá a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas para su tratamiento en la próxima reunión.

9°: La Secretaría de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas requerirá a los revisores valorar con puntaje del 1 al 10 distintos aspectos de la presentación según el ANEXO III.

10°. Todo nuevo proyecto podrá ser incorporado a un Programa a solicitud del Director del proyecto y con el aval del Director del Programa.

11°: La Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas recomendará la baja de un Programa, si el mismo quedara conformado, en un período mayor a un año, por menos de dos proyectos vigentes dirigidos por distintos Docentes del Departamento.

12°: Durante el mes de marzo, los Directores de Programas deberán presentar una Memoria Anual de Programa donde se

resuman las actividades realizadas en el marco del Programa, se informe la producción científica, la formación de recursos humanos, el avance de las actividades propuestas y se proyecten actividades futuras. La presentación se realizará de forma digital y las MAP serán publicadas en la página web del Departamento y en el repositorio digital de la Universidad. La Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas evaluará la Memoria Anual de los Programas, pudiendo solicitar evaluaciones externas. La Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas podrá recomendar justificadamente la baja de un Programa.

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000300-19

**Programa de Investigación**

**Nombre del Programa:**

**DIRECTOR:**

Cargo y dedicación:

Unidad Académica - Institución:

Teléfono:

e-mail:

**CODIRECTOR:**

Cargo y dedicación

Unidad Académica - Institución:

Teléfono:

e-mail:

**RESUMEN**

**PROYECTOS INVOLUCRADOS**

Proyecto	Director y Codirector	Integrantes	Cargo y Dedicación
----------	-----------------------	-------------	--------------------

(incluir N° de Disposición)			

**Marco teórico y antecedentes**

**Objetivo general y específicos**

**Formación de recursos humanos.**

**Infraestructura y recursos disponibles.**

**Significado de la investigación.**

**Bibliografía**

ANEXO III DE LA DISPOSICION CDD-CB:0000300-19

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS**

**Título del Programa:**

**Nombre del Director:**

**Nombre del Codirector:**

A) CARÁCTER DEL PROGRAMA

(Marcar la alternativa que corresponde y justificar)

¿La propuesta presenta proyectos relacionados entre sí en temática, con objetivos globales que permitan sostener en el tiempo líneas de investigación más allá de los Proyectos individuales?

SI

NO

**Justificación:**

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Además de indicar el puntaje, Ud. podrá expresar brevemente sugerencias y/o consideraciones)

1) ¿Cuál es su opinión respecto a los objetivos del Programa? (Claridad en la propuesta, vinculación de los objetivos generales del Programa con los proyectos que lo conforman).

**Puntaje**

2) ¿Cuál es su opinión respecto a la relevancia e importancia de la propuesta en términos del avance del conocimiento?

**Puntaje**

3) A su criterio, dados los antecedentes del Director y Codirector y de los Integrantes, la conformación del mismo y sus dedicaciones. ¿Cómo califica el nivel de garantía para la ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos?

**Puntaje**

4) Tal como está formulado el programa, el mismo es favorable para la formación y especialización de jóvenes investigadores?

**Puntaje**

5) TOTAL (Indique el valor resultante de los puntajes asignados a cada uno de los criterios anteriormente evaluados y divídalo por el número de criterios considerados).

**Puntaje Total**

**C) OTRAS CONSIDERACIONES**

*Si lo considera necesario exprese en este ítem aspectos no señalados en los puntos anteriores en referencia a cualquier otro aspecto que considere válido para el desarrollo del Programa o que contribuya a la mejora de su formulación.*

**DATOS DEL EVALUADOR:**



Apellido y Nombres:

Títulos Académicos:

Especialidad:

Cargo:

Institución:

Dirección de la Institución:

E-mail:

### *Extensión y Vinculación*

- ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance correspondiente al Proyecto de Extensión "Vuelta en la praxis: Cooperativismo Y Educación Popular" que como anexo forma parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- Elevar la presente a consideración del Honorable Consejo Superior.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000296-19

- ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance correspondiente al Proyecto de Extensión "Más que H2O" que como anexo forma parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- Elevar la presente a consideración del Honorable Consejo Superior.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000295-19

- ARTICULO 1°.- AVALAR la renovación del equipo de Trabajo denominado Grupo de Investigación en enzimas y producción de biocompuestos "Laboratorio de Química Biológica" en el CATEC y que será coordinado por el docente Hernán Costa por el término de dos años y en acuerdo a los antecedentes obrantes en la Renovación de Solicitud de Registro que como Anexo forma parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- El Equipo de Trabajo quedará integrado por los siguientes miembros: Jorgelina Andrea Rodríguez Gastón, Soledad Caminata Landriel y Julieta de las Mercedes Castillo.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000297-19

**5.- ACTA DICTAMEN DE JURADO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE JTP CON DEDICACION EXCLUSIVA - DIVISION BIOLOGIA - AREA ECOLOGIA - ORDEN DE MERITO: 1°.- GOMEZ, JONATAN Y 2°.- FERNANDEZ, VANINA**

- ARTICULO 1°.- PROPONER al H. Consejo Superior aprobar el dictamen del llamado a Concurso para cubrir un cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la División Biología, Área Ecología, Lugar Luján, según el siguiente orden de mérito:

1°.- GOMEZ, Jonatan José

2°.- FERNANDEZ, Vanina Alejandra

ARTICULO 2°.- PROPONER al H. Consejo Superior la designación del docente Jonatan José Gómez (D.N.I.N° 32.149.004 - Legajo n° 3565) en un cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la División Biología, Área Ecología del Departamento de Ciencias Básicas.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR al Honorable Consejo Superior a fin de considerar lo expresado en el Artículo 1° de la presente Disposición en acuerdo a lo establecido por el Artículo 41 del Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000302-19

**6.- ACTA DICTAMEN DE JURADO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR DOS CARGOS DE AYUDANTE DE SEGUNDA ORDINARIO "AD HONOREM" - DIVISION BIOLOGIA - AREA BIOLOGIA CELULAR Y MICROBIOLOGIA (LA ASPIRANTE INSCRIPTA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONCURSO DE AYUDANTES DE SEGUNDA )**

- ARTICULO 1°.- PRESTAR conformidad al dictamen del jurado interviniente en el concurso convocado por Disposición

CDD-CB: 058-19 para cubrir dos cargos de Ayudante de Segunda Ordinario "ad honorem" en la División Biología, Área Biología Celular y Microbiología, asignatura Microbiología General (18907).-

ARTICULO 2°.- DECLARAR desierto los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente disposición.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000303-19

**7.- SOLICITUD PARA DESIGNAR AL DOCENTE WALTER PANESSI COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA OPTATIVA TALLER DE BIONFORMATICA (11949) DE LA CARRERA LIC. EN SISTEMAS DE INFORMACION**

- ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Docente Walter Fabián Panessi (D.N.I. N.° 18.344.724 - Legajo N.° 1864) como responsable de la asignatura Optativa Taller de Bioinformática (11949) correspondiente a la División Computación del Departamento de Ciencias Básicas.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000305-19

**8.- SOLICITUD PARA DESIGNAR AL DOCENTE ANDRES DUHOUR COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA ECOLOGIA III (11210) DE LA CARRERA LIC. EN CIENCIAS BIOLOGICAS**

- ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Docente Andrés Esteban Duhour (D.N.I. N.° 25.396.196 - Legajo N.° 2072) como responsable de la asignatura Ecología III (11210) correspondiente a la División Biología del Departamento de Ciencias Básicas.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000304-19

**9.- NOTA PRESENTADA POR LA DOCENTE PAULA ANABEL PEDREIRA EN LA QUE SOLICITA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES PARA CONCLUIR CON LA PARTE DE LOS DATOS Y DE ESCRITURA DE SU TESIS DOCTORAL**

La Sra. Directora Decana informa que la solicitud de licencia se realiza por 12 meses a partir del 12 de agosto de 2019, en el marco del artículo 49 inciso I-e) del CCT Docente.

Se consultó a la Jefatura de División Biología y al Responsable del Área para que indiquen si cuentan con equipo docente para cubrir la licencia solicitada. El Responsable

del Área consultó a su vez al responsable de la Asignatura Ecología General (11016) donde se desempeña la docente Paula Pedreira, quien informó que cuenta con recursos para cubrir el cargo hasta el mes de marzo de 2020, y solicita un suplente para mantener la cobertura a partir de ese momento y hasta la finalización de la licencia. La Sra. Directora Decana señala que no se cuenta con recursos para financiar el cargo suplente solicitado por el Responsable de Asignatura.

Luego de un breve intercambio de opiniones, teniendo en cuenta que hasta el mes de marzo de 2020 no existiría inconveniente, se decide otorgar la licencia hasta dicha fecha, y en ese período el equipo docente podrá analizar alternativas de posible cobertura para poder considerar el resto del período de la licencia solicitada. A continuación se adopta la siguiente Disposición:

- VISTO: La solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por la docente Paula Anabel Pedreira; y

Que la docente reviste en un cargo Interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple.

Que la mencionada solicita licencia con goce de haberes para concluir con la parte del análisis de los datos y de escritura de la tesis de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Luján.

Que la licencia solicitada se encuadra en lo establecido en el Artículo 6º, apartado I, inciso e) del Reglamento de licencias y justificaciones para los docentes de la Universidad Nacional de Luján, aprobado por Resolución CS N.º 927-16.

Que el Responsable de asignatura el Responsable de Área y la Jefa de la División Biología han tomado conocimiento.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 11 de julio de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL

DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia extraordinaria con goce de haberes a la docente Paula Anabel Pedreira (D.N.I.N° 28.370.109 - Legajo n.° 4297) en un cargo Interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la División Biología del Departamento de Ciencias Básicas, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 1° de marzo de 2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000306-19

**10.- DAR AVAL ACADEMICO AL SEMINARIO DE INNOVACION EN ADMINISTRACION Y DECISION EN ORGANIZACIONES "CON FOCO EN LA MEJORA DE DECISIONES EN LA EMPRESA Y EN EL ESTADO" - DISERTANTE JORGE SAGULA - DESIGNAR PROFESORES EXTRAORDINARIOS VISITANTES A LOS ING PEDRO TOLÓN ESTARELLES Y GUSTAVO D. TRIPODI**

- ARTICULO 1°.- DAR el aval académico a la realización del Seminario de Innovación en Administración y Decisión en Organizaciones "Con foco en la mejora de Decisiones en la Empresa y en el estado", a cargo del docente Jorge Enrique Sagula.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000307-19

- ARTICULO 1°.- PROPONER al Honorable Consejo Superior la designación de los Ing. Pedro Tolón Estrelles (D.N.I: 93.667.383) y Gustavo Daniel Trípodí (D.N.I: 16.712.612) como Profesores Extraordinarios Visitantes para participar del dictado del Seminario de Innovación en Administración y Decisión en Organizaciones "Con foco en la mejora de Decisiones en la Empresa y en el Estado".

ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente actuación a consideración del Honorable Consejo Superior.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000308-19

**11.- APROBAR PROGRAMAS**

- INTRODUCCION A LA FISICA (11931) - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCION DE ALIMENTOS - VIGENCIA 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Introducción a la Física (11931) - Plan 19.01 para la carrera Tecnicatura Universitaria en Inspección de Alimentos, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000311-19

- ALGEBRA (10821) - ING. INDUSTRIAL - VIGENCIA 2019

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Álgebra (10821) - Plan 25.08 para la carrera Ingeniería Industrial, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para el año 2019.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000312-19

- QUIMICA II (10104) - ING. AGRONOMICA - VIGENCIA 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Química II (10104) - Plan 02.08 para la carrera Ingeniería Agronómica, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000313-19

- BIOMECANICA (15004) - PROFESORADO EN EDUCACION FISICA - VIGENCIA 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Biomecánica (15004) - Plan 43.03 para la carrera Profesorado en Educación Física, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000314-19

- FISIOLOGIA DEL EJERCICIO II (15003) - PROFESORADO EN EDUCACION FISICA - 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Fisiología del Ejercicio II (15003) - Plan 43.03 para la carrera Profesorado en Educación Física, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000316-19

- FISIOLOGIA DEL EJERCICIO I (15002) - PROFESORADO EN EDUCACION FISICA - 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Fisiología del Ejercicio I (15002) - Plan 43.03 para la carrera Profesorado en Educación Física, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000315-19

- FISIOLOGIA VEGETAL (10080) - ING. AGRONOMICA - VIGENCIA 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Fisiología Vegetal (10080) - Plan 02.08 para la carrera Ingeniería Agronómica, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000317-19

- FISICA (12931) - ING. AGRONOMICA - VIGENCIA 2018/2019

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Física (12931) - Plan 02.08 para la carrera Ingeniería Agronómica, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2018/2019.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000318

- ELEMENTOS DE MATEMATICA (10069) - ING. AGRONOMICA - VIGENCIA 2019/2020

- ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Elementos de Matemática (10069) - Plan 02.08 para la carrera Ingeniería Agronómica, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mismo tendrá vigencia para los años 2019/2020.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000319-19

**12.- EXP. 1479/17 - ACTA DICTAMEN DE JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS ORDINARIOS DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE - DIVISIÓN QUÍMICA - AREA QUÍMICA BIOLÓGICA.**

- ARTICULO 1°.- PROPONER al H. Consejo Superior aprobar el dictamen del jurado interviniente en el llamado a Concurso convocado para cubrir dos (2) cargos Ordinarios de Profesor Asociado con dedicación simple en la División Química, Área Química Biológica del Departamento de Ciencias Básicas, según el siguiente orden de mérito:

1°.- ROSSO, Adriana Mabel

2°.- PARISI, Mónica Graciela

3°.- GUERRA, Liliana Noemí

ARTICULO 2°.- PROPONER al H. Consejo Superior la designación de las docentes Adriana Mabel Rosso (D.N.I. N° 12.904.359 - Legajo N° 541) y Mónica Graciela Parisi (D.N.I. N° 16.041.875 - Legajo N° 1803) en un cargo



Ordinario de Profesor Asociad con dedicación Simple, cada una, en la División Química, Área Química Biológica del Departamento de Ciencias Básicas.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR al Honorable Consejo Superior a fin de considerar lo expresado en el Artículo 1° de la presente Disposición en acuerdo a lo establecido por el Artículo 41 del Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000310-19

### **13.- PROYECTOS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN (PI4)**

- VISTO: La Disposición CDD-CB:0000028-19 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que según Disposición CDD-CB:0000029-19 se abrió la segunda convocatoria a Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas desde el 11 de marzo al 12 de abril de 2019 y se dispuso financiar hasta 12 (doce) proyectos, priorizando al menos uno por sede donde se realizará el trabajo de investigación y uno por división donde presta servicios el director del proyecto, con un monto de pesos doce mil quinientos (12.500) cada uno.

Que se presentaron veinticuatro (24) proyectos en el marco de esta convocatoria.

Que todos los proyectos cumplen con las condiciones de admisibilidad.

Que en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo I de la Disposición CDD-CB:0000028-19, cada proyecto ha sido evaluado en el marco de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas.

Que luego de la evaluación la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología propone un orden de mérito.

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 11 de julio de 2019.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL

DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el orden de mérito establecido en el Anexo I de acuerdo a evaluación realizada por la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas conforme la Disposición CDD-CB:0000028-19.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR la suma de pesos doce mil quinientos (12.500) a cada uno de los siguientes directores de proyectos:

1- TEJERA, PABLO ARIEL (Sede San Fernando - División Biología)

Perfil antropométrico y conductas alimentarias del jugador de handball

2- MARTÍNEZ, ALEJANDRA MERCEDES (Sede Luján - División Matemática)

Procedimientos robustos en modelos parcialmente lineales aditivos

3- CAMINATA LANDRIEL, SOLEDAD (Sede Luján - División Química)

Producción recombinante de ciclodextrina glucosiltransferasa en Bacillus subtilis para la elaboración de panificados libres de gluten

4- CASTILLO, JULIETA DE LAS MERCEDES (Sede Luján - División Química)

Purificación y caracterización de una ciclodextrina glucosiltransferasa de interés biotecnológico

5-BYRNE, MARÍA SOLEDAD (Sede Luján - División Biología)

Análisis filogeográfico de poblaciones de *Cnesterodon decemmaculatus* en arroyos de la llanura pampeana.

6- YARTE, MAURO ENRIQUE (Sede Luján - División Biología)

Efecto de la inoculación de bacterias endófitas de *Handroanthus impetiginosus* en el enraizamiento *in vitro* bajo condiciones de estrés salino

7- JAUSORO, VERÓNICA (Sede Luján - División Biología)

Análisis genético del pez gallo, *Calorhynchus callorynchus* (Linnaeus, 1758) en el Golfo San Matías, Patagonia norte, Argentina

8- ARIZIO, CARLA MARCELA (Sede Luján - División Biología)

Evaluación de la tolerancia a salinidad "*in vitro*" en *Ipomoea batata* L. Lam y su relación con la rizogénesis en presencia de *Azospirillum Brasilense*

9- ROMANO, GABRIELA BEATRIZ (Sede Luján - División Biología)

Propagación del tala (*Celtis ehrenbergiana*), una especie nativa leñosa: cultivo *in vitro* y evaluación de su germinación.

10- RANIERI, MARÍA CONSTANZA (Sede Luján - División Biología)

Relevamiento de la funga del parque Miguel Lillo (Necochea, Buenos Aires) y su asociación con factores ambientales.

11- HERNANDEZ, SOFÍA LAURA (Sede Luján - División Biología)

Enfoque multidisciplinario en el estudio de la prevalencia de enteroparasitosis en niños del barrio San Fermín (partido de Luján).

12- CASTAÑARES, JOSÉ LUIS (Sede Luján - División Biología)

Potencialidad del uso de melatonina para aumentar la tolerancia a estrés salino en plantas de melón.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000301-19

**14.- PROPUESTA DE CURSO EXTRACURRICULAR DE FORMACIÓN DE AYUDANTES DE SEGUNDA EN QUÍMICA ORGANICA. RESPONSABLE ACADÉMICO JORGE MUFATO**

- ARTICULO 1°.- APROBAR la realización del Curso Extracurricular "Curso de Formación de Ayudantes de Segunda en Química Orgánica, orientado a las Tecnicaturas", cuyo programa forma parte como anexo de la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la dirección académica del Curso estará a cargo del docente Jorge Domingo Mufato con la participación de los docentes Beatriz Lantaño; Diego Javier de la Faba; Eleonora Vanesa Drago; Eduardo Miguel Rustoy; Mauricio Darío Ferrari; Julieta de la Fuente; Alejandra Débora Ulanetzky; Cecilia Borassi; Nicolas Borassi; María Cecilia Jaworski y Angel Eduardo Ramirez.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000309-19

Siendo las 12:20 hs y sin más temas que tratar se levanta la sesión.